

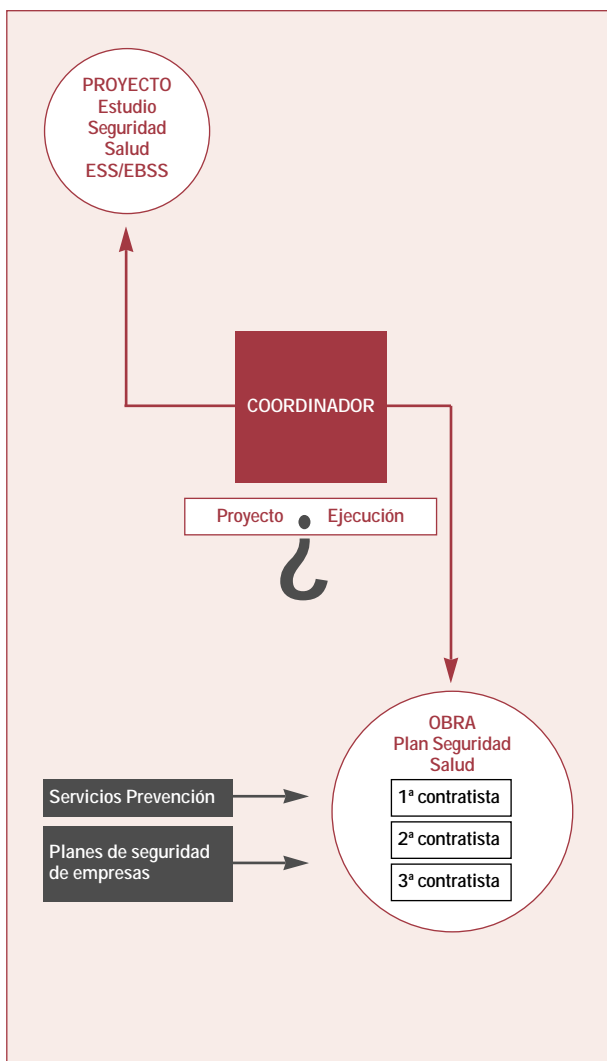
# guía práctica de actuación

cuaderno 4  
Evaluación de  
las atribuciones  
y competencias  
del coordinador

**CC.00.** FECOMA



## Evaluación de las atribuciones y competencias del coordinador



## Questionario de evaluación de las atribuciones y competencias del coordinador

### 1ª Cuestión

**El promotor designará, cuando lo requiera la reglamentación preventiva y garantizando la debida competencia profesional para desarrollar eficazmente sus funciones:**

- a) Un coordinador de seguridad y salud para el proyecto bajo cuya responsabilidad se elabora el estudio de seguridad y salud.
- b) Un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra que aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la obra.
- c) La designación de los coordinadores de seguridad y salud durante el proyecto y la obra podrá recaer en la misma persona.

En las siguientes respuestas elige cuál consideras que optimiza y mejora los requerimientos del RD 1627/1997 sobre DMSSOC.

- 1. Es indiferente la designación de cualquiera de los métodos para elegir coordinador. Bien sea único para proyecto y ejecución de obra o dos diferentes para cada actuación. En cualquier caso, el promotor nunca queda eximido de su responsabilidad con respecto a la capacidad de gestión de las empresas contratistas y de garantizar la competencia profesional de los coordinadores. Para su beneficio debe asegurarse que proyectistas, empresas contratistas y coordinadores sepan cumplir con sus obligaciones preventivas tanto en el diseño constructivo como en la obra.
- 2. Es mejor que cada uno asuma sus obligaciones por separado evitando la acumulación de responsabilidades en la misma persona. Se evita la tendencia a mantener su criterio preventivo diseñado para el estudio, si es necesario variar el plan de seguridad para adaptar cambios del proyecto original...

Un coordinador exclusivo de ejecución se entiende mejor con la empresa contratista y es más flexible con las dificultades de los trabajos de construcción en la obra en función de los plazos de ejecución.

3. La designación en la misma persona proporciona un conocimiento global de todos los problemas desde su origen, lo que facilita enormemente poder resolver de inmediato los problemas de la obra. La coordinación y organización de su trabajo en obra, como continuación de las decisiones tomadas en el proyecto y del conocimiento profundo de los motivos arquitectónicos del diseño, facilita el tomar decisiones en la ejecución de la obra.

Al facilitar el cumplimiento de sus obligaciones como coordinador libera al promotor de gran parte de sus responsabilidades.

## 2ª Cuestión

**En la memoria descriptiva, primer documento del ESS, la identificación de los riesgos, junto con las medidas técnicas para aquellos que puedan ser evitados mediante soluciones constructivas y las actuaciones preventivas de los riesgos que no puedan ser evitados, tiene que describirse detalladamente:**

1. De forma general y global, puesto que es el plan de seguridad y salud quien está obligado a evitar los riesgos en la obra e implantar las medidas de seguridad.
2. Como requiere el RD sobre Reglamento de los Servicios de Prevención, de aplicación plena a las obras de construcción: La memoria del ESS se debe elaborar adaptando el plan genérico de prevención de la empresa, realizado con el mismo procedimiento, a las condiciones específicas del estudio de seguridad y salud.
3. Haciendo referencia a normas preventivas, programas informáticos sistematizados de evaluación de riesgos, manuales de seguridad y cuanta documentación referente a la forma-



ción e información sobre riesgo se crea oportuno, que tengan aplicación para las situaciones y condiciones similares a las del proyecto de obra.

### 3ª Cuestión

**La gestión de los proyectos y de las obras hasta la promulgación del RD 1627/97, incluso en la anterior etapa de aplicación del RD 555/86, se ha caracterizado por un enorme déficit en materia de seguridad y salud laboral. Esto ha originado en primer lugar frecuentes accidentes y, lo más importante, daños para la salud de los trabajadores y en consecuencia enormes pérdidas materiales y económicas.**

Indique las actuaciones que considere de mayor efectividad para cambiar la anterior situación, dentro de las obligaciones que el RD1627/97, de seguridad en construcción, asigna a los coordinadores.

1. Añadiendo al proyecto las medidas preventivas de tipo general por cada unidad constructiva, y una vez definidos los procedimientos de ejecución, tener una intensa labor de vigilancia en la ejecución y en los tajos.

La principal obligación del buen coordinador es exigir constantemente el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud contenidas en el plan.

2. Integrando los principios preventivos en las ideas y en el diseño del proyecto. Tomando las decisiones constructivas, técnicas y de organización integrando la prevención. Evitando planificar los trabajos simultáneos. Coordinando la aplicación de las medidas preventivas en las distintas fases del proyecto y de la obra.

Comprobando y constatando si las empresas contratistas y subcontratistas tienen adecuada capacidad de gestión preventiva para aplicar el plan de seguridad como instrumento básico de ordenación y planificación de la actividad preventiva.

3. Exigiendo la adecuada formación e información, desde el jefe de obra siguiendo por toda la escala de mandos y terminando por el último peón, o sea a todos los niveles, para lo cual pedirá a los servicios de prevención de la empresa principal y de las subcontratistas el sistema de formación y la documentación que acredite los conocimientos de las personas implicadas en la ejecución de la obra.

La formación preventiva permite al coordinador poder cumplir las medidas de seguridad del plan de seguridad.

#### 4ª Cuestión

**El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evaluación de los riesgos por evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra. Además, se podrán presentar sugerencias y alternativas por los participantes en el proceso constructivo para mejorar la seguridad y salud de los trabajadores.**

**Cuál de las consideraciones enumeradas a continuación pone claramente de manifiesto una correcta y acertada actuación del sistema preventivo en las obras de construcción con el fin de evitar los accidentes laborales.**

1. Muy pocas o ninguna revisión posterior a la definitiva redacción del plan de seguridad. Lo contrario será una evidencia de las indefiniciones, tratamiento genérico y ambigüedades en cuanto a los procedimientos constructivos del proyecto y del propio estudio de seguridad.
2. Mientras mayor número de modificaciones y cambios, mejor y con más eficacia se adaptarán las medidas preventivas a la realidad diaria de la obra. Una gran cantidad de propuestas pone de manifiesto el interés y la participación integrada del colectivo de la obra por mejorar la situación de partida.
3. Por muy bien estudiadas y elaboradas que las condiciones preventivas, incluido la evaluación de los puestos de trabajo,



se logren para redactar el estudio de seguridad y en consecuencia el plan de seguridad, siempre surgirán cambios y modificaciones motivados por lo complejo del sistema constructivo.

Aceptando la realidad de la obra, es lógico que el plan de seguridad deba ser modificado en función de los cambios y mejoras del sistema constructivo, pero racionalmente y siempre justificado por situaciones de riesgo imprevisibles antes del comienzo de la obra.

### 5ª Cuestión

**Los andamios, los castilletes, las plataformas de trabajo..., son elementos auxiliares con protecciones contra caídas en altura imprescindibles para la seguridad de los trabajadores que los utilizan.**

**¿Consideras que se deben contemplar en las mediciones, los presupuestos y en los planos del estudio y plan de seguridad?**

Indica cuál de las siguientes respuestas es la acertada.

1. Son elementos considerados como protecciones colectivas y está totalmente justificada su inclusión en los presupuestos de seguridad y lógicamente descritos e identificados en los planos del estudio mediante fotocopias de catálogos o documentos explicativos.
2. Solamente se debe incluir en los presupuestos y mediciones las partidas correspondientes a los elementos de seguridad colectiva que estos equipos deben incorporar. Sí es conveniente añadir fotocopias de dibujos y catálogos para facilitar su empleo en los planos.
3. No se deben considerar en las mediciones, ni en los presupuestos y tampoco en los planos.

*Otras cuestiones***6ª Cuestión**

En caso de que se produzca una anotación en el libro de incidencias, obligatorio en todo centro de trabajo, por alguna de las partes que tienen posibilidades de hacer anotaciones en el mismo, ¿quién está obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra?

RD 1627/1997,  
DMSSOC  
Art. 13, punto 4

1. Los representantes de los trabajadores.
2. El empresario o cualquier persona designada por éste.
3. El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

**\*Aclaración:** Cuando no sea necesaria la designación del coordinador, esta obligación será asumida por la dirección facultativa.

---

**7ª Cuestión**

¿Quién tendría facultad para paralizar los tajos en caso de riesgo grave e inminente, sin perjuicio de los propios trabajadores y los representantes de éstos como establecen el Artículo 21,2 y 21,3 de la Ley 31/ 1995?

RD 1627/1997,  
DMSSOC  
Art. 14, punto 1

1. El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
2. El promotor y contratista.
3. Los tres.

**\*Comentario:** En el caso en que se produjera un siniestro laboral, el coordinador incurriría en responsabilidad penal por no adoptar la medida de paralización de los tajos, pero no tendría responsabilidad administrativa.

---



### 8ª Cuestión

**El plan de seguridad realizado por el contratista, o contratistas si hubiese varios, debe ser aprobado antes del inicio de la obra por:**

1. Los representantes de los trabajadores.
2. El empresario.
3. El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

**\*Nota:** Salvo que no sea necesaria la figura del coordinador durante la ejecución de la obra. En ese caso, el plan de seguridad será aprobado por la dirección facultativa.

---

**RD 1627/1997,  
DMSSOC  
Art. 7, punto 2**

### 9ª Cuestión

**En caso de que el plan de seguridad del contratista sufriera alguna modificación, ¿quién sería el encargado de aprobar dicha modificación?**

1. Los ingenieros o arquitectos.
2. Los representantes de los trabajadores.
3. El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

## Correcciones al cuestionario de evaluación de las atribuciones y competencias del coordinador

### Cuestión nº 1

**Respuesta correcta: 3**

En primer lugar, facilita la obligación de coordinación en la fase de ejecución para tomar las decisiones técnicas y de organización y detectar, por la planificación del proyecto, los trabajos que no deban ejecutarse simultáneamente por incompatibles.

El promotor encarga el proyecto de obra al equipo de arquitectos y/o técnicos que posteriormente constituyen dirección facultativa, se encarga de supervisar la materialización del proyecto en la obra en la que se integra el coordinador de ejecución.

Por idénticas razones que se designa a la dirección facultativa la eficacia y rentabilidad, es consecuente que el coordinador de proyecto realice las funciones de coordinar en la obra las medidas preventivas decididas en el proyecto.

Finalmente se ha de considerar las experiencias acumuladas al evitar los riesgos debidos directamente a las obras, que si es la misma persona, debe trasladarlo al proyecto para contribuir a evitar ese 35 % de los riesgos de accidente antes de la obra en futuros estudios de seguridad.

### Cuestión nº 2

**Respuesta correcta: 2**

La implantación de un sistema preventivo y el establecimiento de la acción preventiva en la obra incluyen los procedimientos, los procesos, la técnica, la práctica y los recursos necesarios para llevar a cabo la actuación preventiva.

La puesta en práctica de la actuación preventiva requiere en pri-

mer término el conocimiento de cada puesto de trabajo, su identificación y evaluación por cada uno de los procedimientos constructivos.

Son los servicios de prevención los que han de dotar de los recursos necesarios para la correcta actuación preventiva antes de comenzar la obra, elaborando el plan de prevención de la empresa.

A partir de la estructura preventiva de la empresa se planificarán las actuaciones de seguridad y salud durante la ejecución de las unidades constructivas.

El RD 1627 constituye un desarrollo específico del RD 39/1997 para las obras de construcción.

El estudio de seguridad establece, siguiendo los criterios del RD 39/1997, la planificación de la actividad preventiva, la evaluación de los riesgos iniciales, las actuaciones y las medidas preventivas para realizar los procedimientos constructivos del proyecto sin riesgos de accidentes.

El plan de seguridad concreta también, en base a los requerimientos del RD 39/1997, la organización de la actuación preventiva que define las medidas de seguridad y salud según los procedimientos constructivos de la empresa.

### Cuestión nº 3

#### Respuesta correcta: 2

El origen del 35% de los accidentes puede evitarse en la fase de proyecto mediante la planificación preventiva, mediante la intervención del coordinador de proyecto y el motivo del 28% de los accidentes pueden controlarse en la organización del plan de seguridad por el coordinador de ejecución. El resto de los accidentes son debidos a causas que dependen directamente de la ejecución de la obra.

Es importante que los coordinadores, para evitar errores que pue-

dan producir el accidente, procuren, asesorando y convenciendo a todos los agentes que intervienen en la actividad constructiva y todos los niveles, una actuación unitaria y participativa, como requiere la reglamentación preventiva.

La dejación de las obligaciones y la inhibición de sus acciones por parte del coordinador de proyecto motivan que los problemas no resueltos en la evaluación y control del riesgo del estudio de seguridad se trasladen a la obra. Los problemas no evitados antes de iniciar la obra, multiplican las dificultades para la gestión de la obra y complican la producción y ejecución por retroalimentación de errores. Esta situación motiva constantes improvisaciones al intentar paliar situaciones graves de riesgo no previstas en su momento.

Admitir empresas con manifiesta incapacidad en gestión preventiva para elaborar y aplicar el plan de seguridad de la obra convierte irremediamente al coordinador de ejecución en un mero vigilante de seguridad sin autoridad para subsanar las deficiencias detectadas.

Al promotor, que no está exento de responsabilidad y como propietario que obtiene un beneficio, le corresponde decidir las medidas a tomar para exigir el cumplimiento del plan de seguridad aprobado.

#### **Cuestión nº 4**

##### **Respuesta correcta: 3**

La normativa laboral fija en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de PRL y en el artículo 6 del RD 39/1997, Reglamentos de los Servicios de Prevención, cuándo se debe actualizar la evaluación del riesgo.

El RD 1627/1997 define en su artículo 7 el plan de seguridad y salud para el sector de construcción y en su punto 4 las causas para modificarlo, ampliando los requerimientos legales indicados en el párrafo anterior.

Existen por tanto causas objetivas para revisar el plan de seguridad.

El plan de seguridad es por tanto un proyecto vivo, que experimenta cambios, pero sería lamentable que naciera gravemente enfermo o peor prácticamente muerto.

Una vez empezada la obra, por muchas ampliaciones, modificaciones y revisiones que aplicásemos, no sería factible resucitarlo.

Un número considerable de modificaciones puede poner de manifiesto un gran interés y participación del colectivo de la obra, pero también la existencia de un gran número de deficiencias, errores y omisiones que ponen en evidencia las carencias del estudio y del plan de seguridad y salud.

### Cuestión nº 5

#### Respuesta correcta: 3

Los costes exigidos para la correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias y los criterios técnicos admitidos y de buena práctica, generalmente emanados de organismos especializados, no se incluirán en los presupuestos del estudio de seguridad y salud.

RD 1627/1997  
DMSSOC  
Art. 5

Los elementos mencionados en la pregunta son equipos auxiliares necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos de construcción definidos en el proyecto constructivo, y por tanto no deben ser incluidos en el estudio de seguridad y salud.

El estudio debe describir en la memoria las protecciones colectivas y el pliego de condiciones, las normas a aplicar para estos equipos.

Los planos no deben contener descripciones o marcas de equipos auxiliares, de protección individual, herramientas auxiliares o máquinas que no aportan nada, sino complican e hinchan su contenido.

En cualquier caso, si la empresa contratista va a emplear sus propios equipos, protecciones individuales, herramientas, máquinas, etc., lógicamente dispondrá de los catálogos correspondientes.

Los planos deben contener, integrados en los planos constructivos, las protecciones y soluciones de seguridad colectiva para la ejecución segura y sin riesgo de los trabajos de ejecución.

*Otras respuestas*

### **Cuestión nº 6**

**Respuesta correcta: 3**

### **Cuestión nº 7**

**Respuesta correcta: 3**

### **Cuestión nº 8**

**Respuesta correcta: 3**

### **Cuestión nº 9**

**Respuesta correcta: 3**



